

*ORDEN de 11 de julio de 2001, por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2001, por la que se modificaba la naturaleza de varios puestos de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolos en el régimen administrativo funcional.*

PRIMERO.—Por Orden de 26 de junio de 2001 (D.O.E. n.º 75, de 30 de junio) se modificó la naturaleza de varios puestos de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolos en el régimen administrativo funcional.

SEGUNDO.—A la vista de las renunciaciones presentadas por D.ª Julia Rodríguez de la Montaña, con D.N.I. n.º 18936520, y D.ª Adela Montaña Tuda Magariño, con D.N.I. n.º 7012553, a integrarse en dicho régimen, en virtud y uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia

#### D I S P O N E

PRIMERO.—Modificar la Orden de 26 de junio de 2001, por la que se modificaba la naturaleza de varios puestos de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolos en el régimen administrativo funcional, suprimiendo del Anexo de dicha Orden, y en concreto en la página 7200 del D.O.E. n.º 75, de 30 de junio, los puestos con números de control 16200 y 16208, con la Especialidad de Auxiliar de Laboratorio de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, ubicados en Cáceres, permaneciendo dichos puestos con los números de control 8554 y 8555, que ya tenían con anterioridad en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la citada Consejería.

SEGUNDO.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 11 de julio de 2001.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

## CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*ORDEN de 16 de julio de 2001, por la que se modifica la Orden de 23 de enero de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Zonificación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo, en el marco del Plan Regional de Vivienda 1999-2003.*

Por Orden de 23 de enero de 2001, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes (D.O.E. número 14, de 3 de febrero de 2001) se aprobó el Reglamento de Zonificación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo, en el marco del Plan Regional de Vivienda 1999-2003, modificada por Orden de 27 de febrero de 2001 (D.O.E. n.º 25, de 1 de marzo) y rectificada por corrección de errores (D.O.E. n.º 27, de 6 de marzo).

El Anexo I del Reglamento insertaba el modelo de Convenio regulador de la reserva de cupo en actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo para el periodo de vigencia 2001-2002-2003, a celebrar entre la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes y los Ayuntamientos seleccionados, cuya forma y contenidos deberá ajustarse al modelo previsto.

Con relación al mencionado Anexo I del Reglamento, la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes ha estimado conveniente la modificación y supresión de algunos extremos de las cláusulas del Convenio regulador de la reserva de cupo, circunstancia que permitirá una mejor delimitación de su contenido en aras a la posterior celebración del Convenio entre la Consejería y los Ayuntamientos seleccionados.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se modifica el Anexo I del Reglamento de zonificación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo en el marco del Plan Regional de Vivienda 1999-2003, por el que se establece el Modelo de Convenio Regulador de la reserva de cupo en actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo para el periodo de vigencia 2001-2002-2003, que quedará redactado como sigue: